

## Animales Mostrencos.

### HUASABAS.

Una vaquilla alazana de 2 á 3 años con la siguiente señal: al lado del subir ventana y oreja rajada y bocado por debajo, en la otra oreja bocado por encima — Un toro de año á dos, prieto, con la siguiente señal: al lado del subir ventana y oreja rajada y dos bocados por debajo y en la otra oreja bocado por encima y arete por debajo; ambos semovientes sin marca.

Huasabas, diciembre 3 de 1901.—José Fimbres. 4-3

### ACONCHI.

Un burro, de edad de 7 á 8 años y de marca desconocida, valuado en \$5.00.

Aconchi, diciembre 13 de 1901.—Francisco Borchardt. 4-1

### BAVIACORA.

Un caballo tordillo picado, herrado, con 2 marcas, valuado en \$15.— Un caballo prieto cara blanca, con 2 marcas sin ventear, valuado en \$ 18.—Un caballo retinto herrado; valuado en \$16.—Un macho retinto, herrado y venteadado valuado en \$20 —Dos burros alazanes, herrados; valuados en \$10.—Tres burros prietos herrados valuados en \$15.—Una burra tordilla, herrada; valuada en \$5. — Dos burros pardos, herrados; valuados en \$10.

Baviacora, diciembre 17 de 1901.—Miguel Robles. 4-3

## AVISOS GENERALES.

### Compañía Explotadora de Terrenos Carboníferos en Sonora.

#### AVISO.

Habiéndose acordado por la Mesa Directiva un dividendo en Bonos de oro americano, valor de un peso por acción, se participa por el presente á los señores accionistas, para que ocurran del primero al diez del entrante mes de enero, á la oficina de la Compañía, calle de Don Luis 127 á presentar sus acciones para recibir los bonos equivalentes.

Los accionistas residentes fuera de la capital tienen derecho en todo tiempo para hacer la presentación de sus acciones y recibir los bonos que les corresponden.

Hermosillo, diciembre 23 de 1901.—Alberto Cubillas, Director Secretario. 193-3-3

## AVISOS JUDICIALES.

Una estampilla de á cincuenta centavos debidamente cancelada.

Juzgado de 1ª Instancia del Distrito de Moctezuma.

#### NOTIFICACION.

Señor Thomas Mitchell:

Por el presente, que surtirá efectos de noti-

ficación en forma, hago saber á Ud. que el Sr. George F. Woodward en su calidad de mandatario oficioso del Señor Dr. L. D. Ricketts, me ha presentado escrito en el que despues de manifestar que su poderdante compró á Ud. unos carros de transporte, animales de tiro y accesorios que constan en la factura correspondiente, por valor de un mil pesos moneda americana, y que no habiendo conseguidola entrega de los objetos de la compra venta, y que por lo tanto, por los fuudamentos de hecho y de derecho que en su escrito consigna, le demanda la entrega de los carros, accesorios y animales de tiro, ó la devolución del precio. A este escrito, se proveyó este auto:

“Moctezuma, Septiembre dos de mil novecientos uno.—Por presen tada la demanda con la copia que se acompaña y designación de documentos que se citan, córrase traslado al Señor Thomas Mitchell á quien se emplazará para que en el término de nueve días improrrogables comparezca á contestarla en juicio civil ordinario, conforme con lo prevenido por el artículo 928 del Código de Procedimientos Civiles entregándosele la copia presentada por la parte actora; y para que tenga efecto, librese el despacho correspondiente al Juez menor de Placeritos (artículo 929 del mismo Código) concediéndose cinco días más al demandado que corresponde á la distancia.—Lo decretó el JuezSuplente de la Instancia de este Distrito y firmó—Manuel Aragón—A.—A. Luis Félix.—A.—Miguel Félix.”

Y con motivo de no haber sido encontrado Ud. en Placeritos de Nacozari é ignorándose su residencia, se le notifica en esta forma, en observancia del artículo 75 del Código de Procedimientos Civiles: advirtiéndosele que si no cumple con lo dispuesto por el artículo 72 del mismo Código se le notificará en la forma que determina la segunda parte del artículo últimamente citado.

Moctezuma, Diciembre cinco de mil novecientos uno.—Manuel Aragón—A.—A. Luis Félix.—A.—Miguel Félix.

185-101-103-105-1

Una estampilla de á cincuenta centavos debidamente cancelada.

Juzgado de 1ª Instancia del Distrito de Moctezuma.

#### NOTIFICACION.

En las diligencias de jurisdicción voluntaria, promovidas por la Sra. Manuela Fimbres de Aragón, con esta fecha el suscrito Juez Suplente de 1ª Instancia de este Distrito, ha mandado con